

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas

*Resolución por la que se emplaza a los herederos o causahábientes de don Samuel Lecman a comparecer en la reposición a trámite de incoación de expediente en reclamación de supuestos perjuicios por traspapelamiento de manuscrito científico de su propiedad en cumplimiento de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional*

Constando el fallecimiento de don Samuel Lecman, que determinó la extinción de su personalidad civil, no obstante por si existiesen herederos de los derechos que el mismo tenía en la reclamación de supuestos daños por traspapelamiento de manuscrito científico de su propiedad, que tramitado en el oportuno expediente, se le denegó en su día; habiendo recaído sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso 01/15393/84, que el extinto promovió, en el sentido de anular actuaciones y reponer el expediente a trámite de incoación de dicho expediente y por ende personarse, en su caso, a iniciar las actuaciones a instancia de parte.

Por acuerdo de esta Dirección General, de fecha 3 de los corrientes, se cita y emplaza a los citados fines a los herederos o causahábientes del extinto, por plazo de treinta días, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezcan a hacer uso de sus derechos previa justificación legal de personalidad y de sus derechos.

En otro caso, transcurrido que sea el plazo citado, se archivarán las actuaciones de reposición a trámite del expediente de su razón, sin más trámite, teniéndose así por cumplida la sentencia de su razón de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso que en su día promovió el extinto señor Lecman.

Madrid, 28 de julio de 1992.—El Secretario general técnico.—12.031-E.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

#### Area de Asuntos de Gracia

#### Edictos

Don José Jiménez Latorre ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santa Rita, vacante por fallecimiento de su padre, don José Jiménez Mendoza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.—9.987-D.

★

Don Fernando Gallego de Chaves y Castillo ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Caba-

tilas, a consecuencia de distribución efectuada por su padre, don Antonio Gallego de Chaves y Escudero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 14 de septiembre de 1992.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.—10.032-D.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

#### MARBELLA

#### Edicto

Don Javier Botana López, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina de Marbella, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 49/1991.

Hago saber: Que el día 18 de agosto de 1991, fue encontrada en la playa Arroyo Andrés, Distrito Marítimo de Marbella, una embarcación de madera tipo «patera», de las siguientes características:

Casco:

Eslora: 6 metros.  
Inscripción: 3/1155-WA-LI-FA.  
Color: Azul claro.

Motor F/B:

Marca: «YAMAHA».  
Número: 60F6H2L303604.

Lo que se hace público, a fin de que el que pueda acreditar ser propietario de la referida embarcación se presente en el Juzgado de esta Ayudantía Militar de Marina, aportando las pruebas necesarias para la justificación de la propiedad.

Dado en Marbella a 29 de mayo de 1992.—12.020-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Extraviado un resguardo expedido por esta sucursal con los siguientes datos:

Número de registro: 89/00703/0. Fecha de constitución: 27 de diciembre de 1989. Importe: 400.000 pesetas.

El mismo fue constituido para materialización del Fondo de Previsión para Inversiones, ejercicio de 1988.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que su importe sólo se entregue a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de junio de 1992.—La Delegada provincial de Economía y Hacienda, Concepción Suárez Martínez.—10.015-D.

#### SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo de depósito número 171877/549, expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos con fecha 16 de noviembre de 1988, propiedad de la Compañía Española de Seguros, Crédito y Caución, en garantía de 04.290.274/2111. Obras de mejora del camino de servicio del canal secundario número 2 de la zona regable de Orellana, términos municipales de Don Benito y otros (Badajoz y Cáceres), constituido en Sevilla a disposición del Director general de Obras Hidráulicas, MOPU, por un importe de 1.484.884 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.—10.017-A.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Demarcaciones de Carreteras

#### GALICIA

*Información pública sobre el anexo del estudio de impacto ambiental del estudio informativo EI-1-E-31. Obra: «Autovía del noroeste, N-VI, de Madrid a La Coruña. Tramo: Villafranca del Bierzo-Lugo». Provincias de León y Lugo*

Advertida la omisión en el envío del anexo del estudio de impacto ambiental a algunos organismos afectados por las obras EI-1-E-31 «Autovía del noroeste, carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, Tramo: Villafranca del Bierzo-Lugo», por medio del presente anuncio se subsana este error formal, sometiéndose nuevamente el estudio de impacto ambiental a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1302/1986 y 1131/1988, relativos a la evaluación del impacto ambiental.

La Coruña, 23 de septiembre de 1992.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—10.199-D.

### Confederaciones Hidrográficas

#### EBRO

Examinado el expediente de obra «Canal Imperial de Aragón, instalación de compuertas para entibo del Canal Imperial de Aragón en los puntos kilométricos 8,18 y 31. Expediente número 2, término municipal Gallur (Zaragoza): una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 1 de septiembre de 1992; y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo; la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de

los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 108, de fecha 15 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 21 de mayo, ambos de 1992, y en el «Diario Heraldo de Aragón de Zaragoza».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía, una cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución, podrá recurrirse en reposición ante el excelentísimo señor Presidente de esta Confederación, por conducto de la Alcaldía, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1992.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—12.012-E.

★

Examinado el expediente de obra «Canal Imperial de Aragón, instalación de compuertas para entibo del Canal Imperial de Aragón en los puntos kilométricos 8,18 y 31. Expediente número 1, término municipal Fustiñana (Navarra); una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 1 de septiembre de 1992; y a propuesta de la Secretaria General de este Organismo; la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra» número 74, de fecha 19 de junio, «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 26 de junio, ambos de 1992, y en el «Diario de Navarra» de fecha 24 de mayo de 1992.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía, una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en reposición ante el excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, por conducto de la Alcaldía, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1992.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—12.018-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación,  
Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de julio de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Trabajadores de Estudios de Sonorización y Doblaje (ATESYD) (expediente número 5.057), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe

a nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 3 de agosto de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 de agosto de 1992.

El acta de constitución la suscriben don J. Antonio Palma Agüera, don J. Luis Arejula Avila, don David Raposo Llorente y otros.

Madrid, 14 de agosto de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.028-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de septiembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por Asamblea general extraordinaria de la Asociación Nacional Española de Fabricantes de Hormigón Preparado (ANEFHOP) (expediente 833), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Francisco Javier Martínez de Eulate y Renuncio.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.014-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de septiembre de 1992 ha sido depositados en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Asociación Nacional Española de Fabricantes de Aíridos (ANEFA) (expediente 460), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 19 de sus Estatutos, así como cambio del domicilio social a la calle Santa Engracia, 141, primero, oficina 1, 28003 Madrid.

Siendo firmante del acta don Rafael Fernández Aller.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.013-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de septiembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por Asamblea general de la Federación Española de Hoteles (expediente 599), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 8, 9, 10, 19 y 22 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don José María Carbo Antón y don Carlos Díaz Ruiz.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.016-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones profesionales como de Sindicatos de trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de fecha 18 de agosto de 1992, refe-

rente al anuncio de la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (expediente 343), en el que se anunció como fecha de depósito de dicha Federación el día 23 de junio de 1992, cuando debería haberse anunciado como dicha fecha la del 10 de junio de los corrientes, y como fecha del requerimiento la de 12 del mismo mes y año, y cuya contestación fue realizada el día 23, lo que se hace público al objeto de subsanar el error cometido, de conformidad con la facultad concedida a dicho fin en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.021-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de julio de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea del Congreso Nacional del Sindicato Independiente de Celadores (SIC) (expediente 3.885), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 5 de agosto de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el día 16 de septiembre del mismo año.

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social a la calle Angel Guimerá, 46, primera, 46008 Valencia.

Siendo firmante del acta don Enrique Vilanova Campos.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.015-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de julio de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Licenciados Internos Residentes de Inmunología (expediente 5.046), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de julio de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de agosto del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Luis Fernández Pereira, doña Belén García Alonso, doña Carmen García Calvo y otros.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.029-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de mayo de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Educadores Especializados de Aragón (AEEA) (expediente 5.007), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad de Aragón, y su ámbito profesional a los trabajadores y funcionarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 25 de mayo de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el día 11 de septiembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Jesus Aciron Gimeno, doña Ana Isabel Jiménez Mediel, doña Teresa Pastor Villalobos y otros.

Madrid, 18 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.030-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de septiembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Convención Nacional respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Sindical de Transportistas Autónomos de las Comunidades de España, ASTAC (expediente 3756), asociación empresarial acogida a la Ley 19/1977, de 10 de abril.

La referente modificación consiste en nueva redacción de los Estatutos, siendo firmante del escrito don Manuel Camuñas Gómez como Secretario general.

El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.017-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de septiembre ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Academias y Escuelas Deportivas de Náutica (expediente 2462).

La referida modificación consiste en cambio de domicilio a calle Modesto Lafuente, 51 b, 6, Madrid. Siendo el firmante del acta don Amadeo Perxhachs Ramírez.

El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.019-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se fijan fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de un proyecto, en los términos municipales de Santa María de Miralles, Orpi, Carme, La Pobl de Claramunt, Abrera, Esparreguera, Ullastrell, Castellbisbal y Rubí, cuya Entidad beneficiaria es Red Eléctrica Española*

Dado que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de una línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, Vandellós-Pierola-Rubi, en los términos municipales de Santa María de Miralles, Orpi, Carme, La Pobl de Claramunt, Abrera, Esparreguera, Ullastrell, Castellbisbal y Rubí, cuya Entidad beneficiaria es Red

Eléctrica Española, en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.328, de 8 de agosto de 1990, en el diario «La Vanguardia», de 2 de julio de 1990 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», de 26 de julio de 1992.

Dado que se ha declarado la urgencia de la ocupación por el Real Decreto 741/1992, de 19 de junio, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo («Boletín Oficial del Estado» número 184, de 1 de agosto de 1992).

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia 2, de la citada Ley, he resuelto fijar los siguientes días y horas en los Ayuntamientos que se relacionan a continuación para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián:

#### Provincia de Barcelona:

Término municipal de Santa María de Miralles: El día 28 de octubre de 1992, a las diez horas.

Término municipal de Orpi: El día 28 de octubre de 1992, a las doce treinta horas.

Término municipal de Carme: El día 30 de octubre de 1992, a las diez horas.

Término municipal de La Pobl de Claramunt: El día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Término municipal de Abrera: El día 5 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas.

Término municipal de Pierola: El día 5 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas.

Término municipal de Esparreguera: El día 10 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Término municipal de Ullastrell: El día 12 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas.

Término municipal de Rubí: El día 12 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas.

Término municipal de Castellbisbal: El día 18 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que estén convocadas, que son las que figuran en la relación expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución correspondiente al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un Perito y/o un Notario.

La reunión tendrá lugar en las sedes de los Ayuntamientos, arriba indicados. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—10.206-D.

*Resolución por la que se fija fecha para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de un proyecto en el término municipal de Manresa, cuya Entidad beneficiaria es Fecsa-Hecsa*

Dado que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de establecimiento de las líneas de ordenación conjunta de transporte de energía eléctrica a 110 kV a su paso por el término municipal de Manresa, cuya Entidad beneficiaria es Fecsa-Hecsa, en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre de 1991, en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 1.520, de 20 de noviembre de 1991, y en el diario «La Vanguardia» de 12 de febrero de 1992:

Dado que se ha declarado la urgencia de la ocupación por el Acuerdo del Gobierno, de 9 de junio de 1992 («Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 1.626, de 31 de julio de 1992) y se ha dado publicidad según la Resolución del Departamento de Industria y Energía, de 14 de julio de 1992 («Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 1.626, de 31 de agosto de 1992);

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia 2, de la citada Ley.

He resuelto:

Fijar el día y la hora siguientes en el Ayuntamiento que se cita a continuación para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián:

#### Provincia de Barcelona:

Término municipal de Manresa: El día 23 de octubre de 1992, a las once horas.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que hayan sido convocadas, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un Perito y/o un Notario.

A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—10.237-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

#### TERUEL

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima» (AT.-18.441), con domicilio en calle Ximénez, 15, de Castellón, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión en los términos municipales de Torrevelilla, Torre-cilla de Alcañiz y La Codoñera, para mejorar el suministro y elevación de aguas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica del Maestrazgo, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión aérea de 6.960 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 7 de la línea «La Codonera-Torreca de Alcañiz».

Final: Dos centros de transformación proyectados.

Tensión nominal: 30 kV.

Potencia de transporte: 1.000 kVA.

Conductores: Cable aluminio-acero tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos de celosía con armado.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas. Se declara en concreto de utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la línea reseñada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 13 de marzo de 1991.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—10.031-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### CIUDAD REAL

#### Información pública de instalación eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966, y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación:

Referencia 13210100041-EF/jg.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Situación: Subestación de Picón.

Características: Entrada-salida a 220 Kv.

Finalidad: Mejora de suministro.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial sita en Alarcos, 21, primera planta, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 16 de septiembre de 1992.—El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.—10.205-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Cooperación

#### Agencia de Medio Ambiente

*Resolución por la que se somete a información pública el plan de ordenación del embalse de La Jarosa*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la vigente Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública, durante un plazo de un mes, el plan de ordenación del embalse de La Jarosa. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín

Oficial de la Comunidad de Madrid» o en el «Boletín Oficial del Estado», respectivamente.

El plan de ordenación del embalse de La Jarosa podrá ser examinado en las oficinas de la Agencia de Medio Ambiente, Servicio de Informes y Declaración de Impactos (plaza de Emilio Jiménez Millas, número 2, planta 1.ª, 28008 Madrid), así como en las del Canal de Isabel II (calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid) y en el Ayuntamiento de Guadarrama.

Dentro de los plazos indicados, los particulares, Corporaciones o Entidades públicas o privadas podrán formular alegaciones o exponer, por escrito, cuanto consideren oportuno en relación con el contenido del citado plan, debiéndose presentar los referidos escritos en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente (calle Princesa, 3, planta 9.ª, 28008 Madrid), dirigidos al Servicio de Informes y Declaración de Impactos, o remitirlos al destino indicado por cualquiera de los medios previstos al efecto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñiz.—6.350-A.

*Resolución por la que se somete a información pública el plan de ordenación del embalse de El Villar*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la vigente Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública, durante un plazo de un mes, el plan de ordenación del embalse de El Villar. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o en el «Boletín Oficial del Estado», respectivamente.

El plan de ordenación del embalse de El Villar podrá ser examinado en las oficinas de la Agencia de Medio Ambiente, Servicio de Informes y Declaración de Impactos (plaza de Emilio Jiménez Millas, 2, planta 1.ª, 28008 Madrid), así como en las del Canal de Isabel II (calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid) y en los Ayuntamientos de Robledillo de la Jara, Berzosa de Lozoya y Puentes Viejas.

Dentro de los plazos indicados, los particulares, Corporaciones o Entidades públicas o privadas podrán formular alegaciones o exponer, por escrito, cuanto consideren oportuno en relación con el contenido del citado plan, debiéndose presentar los referidos escritos en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente (calle Princesa, 3, planta 9.ª, 28008 Madrid), dirigidos al Servicio de Informes y Declaración de Impactos, o remitirlos al destino indicado por cualquiera de los medios previstos al efecto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñiz.—6.351-A.

*Resolución por la que se somete a información pública el plan de ordenación del embalse de Puentes Viejas*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la vigente Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública, durante un plazo de un mes, el plan de ordenación del embalse de Puentes Viejas. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o en el «Boletín Oficial del Estado», respectivamente.

El plan de ordenación del embalse de Puentes Viejas podrá ser examinado en las oficinas de la Agencia de Medio Ambiente, Servicio de Informes

y Declaración de Impactos (plaza de Emilio Jiménez Millas, 2, planta 1.ª, 28008 Madrid), así como en las del Canal de Isabel II (calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid) y en el Ayuntamiento de Puentes Viejas.

Dentro de los plazos indicados, los particulares, Corporaciones o Entidades públicas o privadas podrán formular alegaciones o exponer, por escrito, cuanto consideren oportuno en relación con el contenido del citado plan, debiéndose presentar los referidos escritos en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente (calle Princesa, 3, planta 9.ª, 28008 Madrid), dirigidos al Servicio de Informes y Declaración de Impactos, o remitirlos al destino indicado por cualquiera de los medios previstos al efecto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñiz.—6.352-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido (Castellón),

Hace saber: Que habiendo sido adoptado el día 20 de julio de 1992 acuerdo del Consejo de la Generalidad Valenciana, mediante el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación por la ejecución del «Proyecto de urbanización y adecuación de la plaza Mayor y zona verde anexa a la Casa Consistorial», y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 55 al 58 del Reglamento de dicha Ley, de 26 de abril de 1957, se hace público que del proyecto citado y respecto de los bienes y derechos que se relacionan en el anexo al presente anuncio será levantada «acta previa de ocupación» en este Ayuntamiento, el día 29 de octubre de 1992, a las trece horas.

Los interesados habrán de asistir provistos de documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo hubieran hecho en otra fase del procedimiento. Si optaren por ser representados por otra persona, ésta habrá de acreditar la representación en la forma establecida en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos citados de la Ley de Expropiación Forzosa y en la Ley de Procedimiento Administrativo vigentes.

Alquerías del Niño Perdido, 21 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Miguel Montes Miró.—6.473-A.

#### Anexo

Finca número 1. Propietarias: Doña Vicenta Ros Safont y doña Carmen Safont Capella. Domicilio: Calle Mayor San Jaime, número 15, Villareal (Castellón). Clasificación del suelo: Suelo urbano dotacional. Lindes: Norte, calle Molino; sur, terrenos dotacionales Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido; este, Carmen Ros Safont, y oeste, Vicenta Ros Safont (calle Lepanto en proyecto). Superficie afectada: 361,60 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietaria: Doña Carmen Ros Safont. Domicilio: Ramón y Cajal, número 11, Vall de Uxo (Castellón). Clasificación del suelo: Suelo urbano dotacional. Lindes: Norte, calle Molino; sur, terrenos dotacionales Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido; este, terrenos dotacionales Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido, y oeste, Vicenta Ros Safont. Superficie afectada: 408 metros cuadrados.

## SEGOVIA

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1992, la modificación puntual en el plan general de ordenación urbana para cambio de calificación de la parcela número 14, del polígono 16, en Revenga, para dotación deportiva, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40, 41-1.º y 49-1.º, de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento a efectos de que, durante un mes, contado desde la última publicación del presente anuncio en un diario oficial, cualesquiera interesados puedan examinarlo y deducir las alegaciones pertinentes.

Segovia, 12 de junio de 1992.—El Alcalde.—5.983-A.

★

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1992, la modificación puntual en el plan general de ordenación urbana para cambio de alineaciones en las calles del Calvario y de la Iglesia, de Revenga, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40, 41-1.º y 49-1.º de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, queda expuesto al público el expediente tramitado en la Sección de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento a efectos de que, durante un mes, contado desde la última publicación del presente anuncio en un diario oficial, cualesquiera interesados puedan examinarlo y deducir las alegaciones pertinentes.

Segovia, 12 de junio de 1992.—El Alcalde.—5.984-A.

★

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14

de mayo de 1992, la modificación puntual en el plan general de ordenación urbana de Segovia, en la ordenación establecida para los barrios incorporados de la ciudad (Fuentemilanos, Hontoria, Madrona y Zamarramala) y para la entidad local menor de Revenga, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40, 41-1.º y 49-1.º de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, queda expuesto al público el expediente tramitado en la Sección de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento a efectos de que, durante el plazo de dos meses, contado desde la última publicación del presente anuncio en un diario oficial, cualesquiera interesados puedan examinarlo y deducir las alegaciones pertinentes. La suspensión de licencias que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27-3.º de la Ley del Suelo, 8-2.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento, determina de forma automática la indicada aprobación inicial, debe entenderse referida, en los términos de los preceptos citados, a todo el ámbito territorial afectado por la modificación del plan.

No obstante podrán concederse aquellas licencias que, amparadas en el régimen vigente, respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Segovia, 12 de junio de 1992.—El Alcalde.—5.985-A.

## TORQUEMADA

Por esta autoridad con fecha 17 de septiembre de 1992 se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

Habiéndose aprobado por la Corporación con fecha 6 de junio de 1991 el proyecto técnico de construcción de Residencia de Ancianos y Hogar de la Tercera Edad, habiéndose declarado la urgencia de la adquisición de los derechos afectados por

dicho proyecto, según Decreto 120/1992, de 9 de julio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

He resuelto convocar el día 16 de octubre de 1992 a la titular del derecho personal de arrendamiento de la finca afectada por el citado proyecto, de las diecisiete a las dieciocho horas, para formalizar el acta previa de ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en las oficinas municipales en la hora indicada, aportando la documentación justificativa del derecho personal de arrendamiento y el documento nacional de identidad.

Torquemada, 17 de septiembre de 1992.—El Alcalde, José Antonio Lopez Benito.—12.059-E.

## UNIVERSIDADES

## AUTONOMA DE MADRID

## Facultad de Filosofía y Letras

Extraviado título de Licenciado en Filosofía y Letras. División Filología, Sección Árabe e Islam, de la Universidad Autónoma de Madrid. Expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 26 de marzo de 1986, número 1.605, a favor de doña María Pilar Domingo Díez de la Lastra. Se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el campus de Cantoblanco, antes de transcurrido un mes a contar del día de su publicación.—9.967-D.